

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1381

5 de octubre de 2020

Presentada por el señor *Dalmau Ramírez*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenarle a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales una investigación sobre la tala y destrucción de cientos de palmas y otros tipos de árboles en el Balneario Cerro Gordo de Vega Alta, con el fin de evaluar la posible radicación de cargos por daños y crimen ambiental.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, un grupo de ciclistas y vecinos del Balneario Cerro Gordo en Vega Alta denunciaron la tala y destrucción indiscriminada de cientos de palmas y otros tipos de árboles, y de material vegetativo saludable. Según estimados realizados por la comunidad, doscientas setenta y una (271) palmas y ciento veinticinco (125) árboles de otras especies fueron talados y removidos, lo que ha sido catalogado como un “crimen ambiental”.

Alegadamente, existe un convenio o contrato para la remoción de los árboles y la vegetación del área entre el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), y la empresa DebrisTech LCC, compañía con sede en Mississippi (E.E.U.U.) y dedicada a servicios de monitoreo de limpieza de desastres, según su Certificado de Autorización para hacer Negocios de una Corporación Foránea del Departamento de Estado de Puerto Rico (DEPR).

Según el Secretario del DRNA, Lcdo. Rafael Machargo Maldonado, la tala y remoción en el Balneario de Cerro Gordo, especialmente en el Parque Nacional Javier Calderón que está ubicado dentro del área, "son árboles podridos por dentro".

El Secretario aseguró que los árboles que ubican en los predios del Balneario de Cerro Gordo sufrieron graves daños, y a consecuencia de esto, muchos enfermaron y otros representan un peligro para la ciudadanía.

Sin embargo, la experiencia de los vecinos del área, los ciclistas y las fotos presentadas públicamente, tienden a desmentir este argumento. Palmas, árboles y material vegetativo sano fueron removidos.

Otro argumento que abona a la incertidumbre y confusión de esta acción destructiva contra el ambiente, lo planteó el secretario auxiliar del programa de Parques Nacionales del DRNA, Gerardo Hernández Guzmán, quien aseguró que el trabajo realizado se trata de un programa de limpieza que maneja el Departamento de Recreación y Deportes (DRD) junto con la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, en inglés) que consiste en la remoción de material vegetativo enfermo o muerto como consecuencia del impacto de los huracanes Irma y María.

Sin embargo, Carmen Edith Torres, portavoz de FEMA, refutó la explicación de Hernández Guzmán mediante comunicación escrita, donde aseguró a un periódico que "FEMA no tiene vínculo contractual alguno con la corporación realizando operaciones de remoción de escombros y material vegetativo en la zona del balneario de Cerro Gordo en Vega Alta".

Ante la destrucción ambiental evidenciada y la confusión creada por las expresiones de representantes de agencias nacionales y federales, el Senado de Puerto Rico entiende que es importante y urgente investigar esta situación, y evaluar la posible radicación de cargos por daños y crimen ambiental.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales una
- 2 investigación sobre la tala y destrucción de cientos de palmas y otros tipos de árboles

1 en el Balneario Cerro Gordo de Vega Alta, con el fin de evaluar la posible radicación
2 de cargos por daños y crimen ambiental.

3 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos,
4 recomendaciones y conclusiones, en un término no mayor de treinta (30) días
5 después de aprobada esta resolución.

6 Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su
7 aprobación.